

JURISDICCION

07

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un poder joven, en una Ciudad que cuenta con una autonomía en pleno crecimiento. En el Programa General de acción de inversiones y presupuesto del período 2009 - 2012, formulado en el presupuesto del 2009, las estimaciones presupuestarias para el período 2010 - 2012 prevén el financiamiento necesario para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Proporcionar a los ciudadanos, usuarios, empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, lugares adecuados y dignos para la prestación del servicio de justicia.

b) Regular y fomentar el empleo de personas con discapacidad, así como la adaptación necesaria, tanto del ámbito laboral, como para la accesibilidad y funcionalidad de los usuarios.

c) Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial., mejorando el sistema de concursos para el ingreso al poder judicial y al Consejo de la Magistratura.

d) Establecer condiciones igualitarias y equitativas de empleo en todos los ámbitos del Poder Judicial.

e) Maximizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (Tic's) en los procesos de gestión y registro administrativo y jurisdiccional.

f) Afianzar la autonomía plena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el traspaso progresivo de todas las competencias y recursos de la Justicia Nacional al ámbito local.

g) Incrementar y optimizar la calidad de la administración de justicia.

h) Fortalecer la transparencia en cuanto a la accesibilidad a la información producida por el Poder Judicial, brindando información clara y consistente a la comunidad sobre la Justicia de la Ciudad.

i) Adecuar el Régimen Disciplinario a la situación actual incorporando nueva figuras (mobbing laboral) que permiten mejorar el ejercicio de las facultades disciplinarias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Para la consecución de los objetivos descritos, se efectuarán - entre otras - las siguientes acciones:

a) Proporcionar a los ciudadanos, usuarios, empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, lugares adecuados y dignos para la prestación del servicio de justicia.

El constante crecimiento del Poder Judicial de la Ciudad trae aparejado, junto a las deficiencias de origen que obedeció a muchos factores, diferentes carencias en materia edilicia. Si bien los dos fueros que se encuentran funcionando en la actualidad tienen problemáticas diferentes, ambos han sufrido por distintas causas un incremento de la carga de trabajo que ha requerido la ampliación de plantas, creación de nuevos juzgados, oficinas e instalaciones auxiliares, entre otros.

El aumento del número de expedientes, documentación administrativa, diferentes elementos para la refacción de instalaciones, materiales de acopio, bienes en custodia por acción de la actividad jurisdiccional, han generado un desborde absoluto de los lugares destinados a su reserva, cuidado o archivo.

A pesar de los esfuerzos realizados, los inconvenientes propios de las instancias fundacionales han arrastrado al presente ese déficit, que entre otras cuestiones -y a título de ejemplo- tiene a magistrados compartiendo un único y pequeño despacho con la falta de privacidad y condiciones de concentración que este hecho conlleva, a jueces, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados desempeñando tareas en lugares reducidos e inadecuados para una correcta prestación del servicio. Asimismo, han sido innumerables las solicitudes de espacio disponible para el desempeño de tareas indispensables para el desarrollo laboral en condiciones dignas de trabajo.

a. Fuero Contencioso administrativo y tributario

Los más de 10 años de funcionamiento han permitido recoger experiencias que deben ser aprovechadas. Es sabido que el fuero Contencioso Administrativo y Tributario tiene un crecimiento exponencial de causas que ha provocado, en muy poco tiempo, la saturación de mesas de entradas y ha tornado deficitaria la relación horas hombre de trabajo con la cantidad de expedientes en trámite.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Sin perjuicio de trabajar sobre las causas que, de manera artificial, pudieran generar tales aumentos (por ejemplo, sobre las ejecuciones fiscales) requirieron el desdoblamiento del fuero distribuyendo juzgados y unidades del Ministerio Público (fiscal, de la defensa y tutelar) en dos edificios. Ambos alquilados y con los plazos próximos a vencer o ya transcurridos.

La breve descripción que precede sintetiza en este aspecto lo expresado en el marco del primer Plan Estratégico para la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado durante casi dos años por integrantes del Poder Judicial, de los otros órganos de gobierno y de control, organizaciones no gubernamentales, instituciones profesionales, educacionales y otros ciudadanos participativos, cuya colaboración ha sido inestimable. Asimismo, debe mencionarse el gestado para el Consejo de la Magistratura, donde también se destacan las fortalezas y debilidades que existen en nuestro Poder Judicial.

En ambos documentos, así como en jornadas y discusiones posteriores, se puso de relieve la necesidad de dejar de lado, en la medida de lo posible, la contratación de edificios en alquiler, pues estos requieren siempre obras de adaptación a las necesidades funcionales del Poder Judicial, con importantes inversiones que, luego, se pierden al restituirlos a sus dueños. Por tales razones en el presupuesto 2009 se proyectó la adquisición de 15.000 metros cuadrados edificables, para ser destinados al uso del fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En igual sentido, se previó presupuestariamente la adquisición de un inmueble destinado a las áreas administrativas y servicios comunes, continuando de este modo con la política de reemplazo de edificios alquilados por propios.

Sin embargo, la política seguida por la Legislatura por razones de escasez de recursos llevó a que se autorizara el gasto sólo para alquiler, o alquiler con opción a compra, de inmuebles con el destino referido. Por esta razón se concretó la locación del que se encuentra en Av. de Mayo 654 que será destinado a alojar todas las dependencias del fuero contencioso administrativo que funcionan en Av. de Mayo 765, además de las cuatro defensorías (tres de primera instancia y una de Cámara) de ese mismo fuero, algún juzgado más y oficinas complementarias.

El inmueble será en breve ocupado por algunas de estas dependencias mientras se realiza la etapa de adecuación (mesas de entrada y dependencias de juzgados y defensorías).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Por otra parte se está llevando a cabo el procedimiento necesario para lograr el alquiler con opción a compra de otro edificio sito en 25 de mayo y Corrientes que permitirá albergar al resto del fuero, sin perjuicio de otras dependencias del Poder Judicial.

De este modo se lograría una doble respuesta, tanto al déficit edificio descrito como a la pauta de ajuste presupuestario expuesta por el poder legislador.

b. Fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Por su parte, el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, luego de la ampliación de sus competencias a través de la suscripción de los convenios de transferencia para el juzgamiento de algunos delitos (ratificados por leyes nacionales y locales), sumado a la necesidad de implementar la aplicación del nuevo Código Procesal Penal de la Ciudad, se encuentra en pleno crecimiento para absorber las nuevas tareas que todo esto implica.

En lo referente a la experiencia recabada en el funcionamiento del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se ha definido la necesidad de que en el ámbito donde se desempeñen los juzgados, haya también unidades del Ministerio Público (fiscal, de la defensa y tutelar). Esto ha resultado altamente beneficioso para una mejor prestación del servicio de justicia y ha sido comprobado en la sede Beruti.

Para solucionar este intrincado panorama se proyectó y concretó la compra de un lugar apto para depósito y archivo en la calle Beazley. Luego de algunas refacciones indispensables se está realizando el traslado de los distintos bienes y efectos actualmente diseminados en diferentes edificios, organizándolos de manera adecuada, mientras se desarrollan los proyectos para completar su adecuación con vistas a lograr el funcionamiento de diferentes dependencias.

Estos traslados permitirán además profundizar las tareas estructurales en la sede Beruti, así como el aprovechamiento de espacios necesarios para el funcionamiento de las unidades jurisdiccionales y de apoyo administrativo. Allí funcionarán un grupo de tribunales y unidades del Ministerio Público en sus tres ramas, así como oficinas y despachos administrativos.

Actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para el cambio y arreglo de ascensores y (previo traslado de algunas dependencias al edificio de Alem) la ampliación de cuatro juzgados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

A efectos de cumplir con similar finalidad y, dada la cercanía entre la sede Tacuarí y el edificio ubicado en Hipólito Irigoyen 932 - cuyas obras de remodelación se encuentran en pleno desarrollo -, se decidió que sea destinado al uso del Ministerio Público (fiscal, de la defensa y tutelar), previo acuerdo de las condiciones económico-financieras, técnicas y jurídicas que tornaran factible tal operación y compensaran adecuadamente el espacio que, originariamente, se proyectaba para uso de otros tribunales del fuero. Éstos, por el contrario, podrían funcionar en las sedes de las calles Libertad 1042 y la de Beruti 3343.

El primero de los mencionados fue totalmente refaccionado e inaugurado recientemente. En él se encuentran la Cámara de Apelaciones, la sala de audiencias mejor equipada del país y algunas dependencias administrativas.

Esto permitió la proyección de arreglos y mejoras en la sede del edificio de Alem para otorgar lugares de trabajo más apropiados, el traslado de algunas oficinas que antes funcionaban en Beruti 3343, así como la construcción de baños y rampas para personas con discapacidad motora.

Resulta indispensable recordar que, si bien la legislación vigente ha regulado la autonomía y autarquía del Ministerio Público, las necesidades, objetivos y finalidades del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar un adecuado servicio de justicia al ciudadano, requieren del trabajo en conjunto, equilibrado y armónico de todos sus integrantes.

Por esta razón, se están analizando estas cuestiones - entre otras - de manera consensuada con los representantes de las tres ramas del Ministerio Público, a quien se invitará a continuar y redoblar el esfuerzo mutuo de resolución integral de las problemáticas comunes.

Ya se pudo concretar el alquiler de la nueva sede de fiscalías y defensoría en el edificio de Mitre 1735, recientemente inaugurado luego de las obras encaradas por el Ministerio Público.

Del mismo modo se está colaborando con las negociaciones para que se pueda obtener la prórroga del contrato de alquiler del edificio de Combate de los Pozos 155.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Finalmente, es de destacar que las manifestaciones realizadas en los párrafos precedentes sólo contemplan las actuales unidades creadas en el Poder Judicial de la Ciudad (siempre con exclusión de las que correspondan al Tribunal Superior de Justicia) y que, en caso de modificarse la Ley 7 en el sentido de ampliar la cantidad de tribunales y unidades del Ministerio Público, la Legislatura deberá contemplar las nuevas necesidades edilicias, informáticas, de personal, mobiliario, insumos y demás gastos que ello conlleva. Así como también, para el largo plazo, se está avanzando en conversaciones con los otros poderes de la Ciudad a fin de avanzar con la idea de un Centro Cívico, en el cual esté contenida la Justicia de nuestra ciudad en sus diferentes fueros.

a) Afianzar la autonomía plena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el traspaso progresivo de todas las competencias y recursos de la Justicia Nacional al ámbito local.

1) Promover el Fortalecimiento Institucional.

En el año 2007 se creó el Encuentro por la Justicia en la Ciudad, un espacio destinado al diálogo vinculado con la consolidación de la autonomía de la Ciudad en materia jurisdiccional. Se realizaron cuatro Encuentros.

En el primero de ellos se discutieron diferentes aspectos de la justicia de la Ciudad, mientras que los tres restantes tuvieron como eje de diálogo la Justicia Vecinal, la Justicia de Familia y las nuevas transferencias penales. En todos ellos participaron representantes de los diferentes poderes del estado, tanto de nivel nacional como local.

La continuidad de estos espacios es clave para construir canales de diálogo para una transferencia ordenada tanto de las competencias como de los recursos económicos de la Justicia Nacional hacia el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello, desde el Consejo se impulsa la creación de una Comisión Mixta, integrada también por representantes del Ministerio de Justicia de la Nación y del Ministerio de Justicia de la Ciudad, para estudiar en profundidad tanto el futuro traspaso de nuevas competencias (justicia de familia, justicia vecinal, nuevas transferencias en materia penal, entre otros) como así también de las partidas presupuestarias correspondientes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En este sentido, el Proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, prevé en su cláusula segunda la conformación de esta Comisión Mixta. Resulta necesario aunar esfuerzos e instar a los diferentes poderes de la Ciudad a adoptar las medidas necesarias para la definitiva conformación de dicha Comisión.

Debe destacarse que gran parte de las políticas de la jurisdicción detalladas a lo largo de este documento deberían financiarse mediante la reasignación de recursos prevista en el art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional. No obstante, y para la implementación particularmente del Segundo Convenio de Transferencia de Competencias Penales, resulta imprescindible e impostergable afectar recursos propios de la Ciudad, sin perjuicio del crédito que ello genere.

Por otro lado, este Consejo está promoviendo, conjuntamente con el Ministerio Público, que se firme el Tercer Convenio de Traspaso de Competencias Penales entre el Gobierno Nacional y el local.

2) Definiciones de infraestructura edilicia.

3) Actividades vinculadas a la implementación del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Segundo Convenio de Transferencias, previendo la firma del Tercer Convenio de Traspaso Progresivo de Competencias.

Durante el 2008, se creó el Comité de Implementación del Código Procesal Penal de la CABA, un espacio de intercambio y de diálogo entre los distintos operadores por los problemas acarreados en la implementación del nuevo Código, y el traspaso de nuevas competencias. En este comité se trataron cuestiones vinculadas al Convenio de Cooperación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación suscripto por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución 442/2008). En el 2009, se realizó el seguimiento de los problemas derivados de la implementación del Segundo Convenio, mediante diversas reuniones entre jueces de Primera y Segunda Instancia para establecer pautas de trabajo y criterios de actuación, ratificadas mediante acordadas de la Cámara. En el próximo período, y previendo la firma del Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales, se convocará nuevamente al Comité de Implementación del Código Procesal Penal, con el fin de proyectar políticas vinculadas a las nuevas competencias, tales como capacitaciones a los operadores, reuniones para fijar criterios de actuación, entre otras.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En el 2007 se creó la “Comisión Ad-Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires” (Res. 365/07), con el objetivo de delinear las políticas en materia penitenciarias del Poder Judicial y, en el transcurso de ese año, se realizaron sucesivos encuentros con representantes de todos los sectores que, de un modo u otro, inciden en la materia tanto a nivel local como nacional (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial local, académicos y expertos en la materia, representantes del Ministerio de Justicia de la Nación, Procuración Penitenciaria Nacional y un Juez Nacional de Ejecución Penal).

Los ejes conceptuales a los que se llegaron fueron buscar respuestas para la situación del CDC (Centro de Detención de Contraventores), se formuló la necesidad de centralizar el alojamiento de los internos de la CABA en cárceles federales; a su vez, se formuló la necesidad de elaborar un programa de capacitación académica para los diferentes actores y de los operadores del Poder Judicial local.

Durante el 2008 se aprobó y llevo a cabo, a través del Centro de Formación Judicial, el curso de capacitación “Principios de Ejecución Penal”, en dos ediciones, ideado desde el seno de la Comisión y destinado a empleados del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Proyecto de Fortalecimiento de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones (Res 189/2008), se realizó la jornada de Política Penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires en el marco de las “Segundas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad “ (Res nro. 180/2008).

En el 2009, se firmó el documento marco “Principios y Líneas de Acción Necesarias para el diseño de una Política Penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires”, aprobado por el Plenario del Consejo de la Magistratura, el cual se publicó y distribuyó en todos los organismos públicos. En esta misma línea, se implementó el convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura y la Procuración Penitenciaria de la Nación a través del cual se redactó el instructivo para dar a conocer a los jueces cómo utilizar las herramientas con las que cuenta la Procuración.

Se suscribió un convenio con el ILANUD - Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente - para la asistencia técnica en materia de prevención del delito, justicia penal y políticas penitenciarias, el cual también suscribió el Gobierno de la CABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Se encuentra en vías de concreción un convenio de similar alcance con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en tanto los postulados y las líneas de acción desarrollados por la Provincia de Santa Fe han sido tenidos en cuenta al momento de elaborar el documento marco por parte de la Comisión Ad hoc Para LA Implementación de Políticas Penitenciarias Para la CABA. Al tener aquel como eje central la efectiva inserción social de los condenados como fin de la pena en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y la Ley 24660.

En el presente período, se colaboró con la organización del IV Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, en la Universidad de Cuyo, de Mendoza. Dicha ocasión fue aprovechada para difundir el trabajo que viene realizando el Consejo de la Magistratura de la CABA en materia de política penitenciaria.

El evento en cuestión sirvió para que los representantes del Consejo se nutrieran de las distintas experiencias en materia de política penitenciaria en el resto del país. En el mes de noviembre, se realizaron las Jornadas Preparatorias, en Mar del Plata, para el V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal en Bariloche. Para el próximo período, magistrados y operadores participarán de este encuentro, colaborando con la organización, a fin de debatir cuestiones relacionadas con las políticas penitenciarias.

4) Implementación del Servicio de Medicina Legal:

El 1º de Diciembre de 2008 se realizó la primera "Jornada Interdisciplinaria sobre la creación de un Cuerpo Médico Forense para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". El encuentro tuvo como sede la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Jornada contó con la presencia de los panelistas Gabriel Vega, Consejero de la Magistratura, Marcelo Meis, Legislador de la ciudad, Daniel Sabsay, especialista en Derecho Constitucional y Enrique Rodríguez Chiantore, Director de Legal y Técnica del Ministerio de Salud del Gobierno porteño, Martín Borrelli, Legislador de la ciudad y presidente de la Comisión de Justicia y Francisco Famá, Director de la carrera de Medicina Legal de la Asociación de Médicos Municipales.

Como conclusión de la Jornada se ratificó la necesidad de crear un cuerpo de medicina legal, para cubrir la demanda de las áreas jurisdiccionales en peritajes de medicina forense.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Por Res. 192/09 el Plenario de Consejeros dispuso la creación del Servicio de Medicina Legal, adecuándose al efecto una sede en el edificio de la calle Beruti; y se nombró al Dr. Francisco Fama como titular del área, hasta tanto se celebren los concursos para integrarlo completamente, teniendo en cuenta el marco normativo de la Ciudad y el modo tradicional en que este Poder Judicial integra sus cuadros administrativos. La Dirección de Política Judicial y el Director del área redactaron un Reglamento del Servicio de Medicina Legal, aprobado en dicha resolución.

El 1 de julio del presente año se puso en funcionamiento el Servicio de Medicina Legal del Poder Judicial de la CABA, publicándose por diversos medios y formatos de información y se invitó a los magistrados del fuero a una reunión informativa para después de la feria invernal, donde se presentará el servicio y los mecanismos adecuado para su solicitud.

Posteriormente y a fin de cumplimentar lo establecido en la Res. 192/09, en su Anexo I, Art. V, la Dirección de Política Judicial, conjuntamente con el Director del Servicio de Medicina Legal, elevaron, en fecha 30 de Junio, el Reglamento Interno del Servicio de Medicina Legal para su consideración y aprobación por el Plenario de Consejeros.

Por último, durante los tres años subsiguientes, se espera que la demanda del servicio se incremente, debido, entre otras cosas, al traspaso de competencias con la firma del Tercer Convenio, con lo que será conveniente destinar una partida presupuestaria teniendo presente que, para su funcionamiento, será necesario adecuar la infraestructura a las necesidades reales del servicio y sus derivaciones; así como también prever los mecanismos para el tratamiento y la recolección de residuos patológicos.

5) Fortalecimiento del Cuerpo de Mediadores dependiente de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Durante el 2007, se puso en funcionamiento el Cuerpo de Mediadores dependiente de la Oficina de Acceso a la Justicia, pasando de un total de 187 mediaciones solicitadas en el año 2006 a 681 durante el período 2007; asimismo, en el año 2008 se solicitaron un total de 2.604 mediaciones, es decir que la demanda superó ampliamente las solicitudes recibidas en 2007 (un 400% más).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Este primer año, se lograron cerrar el 54% de las causas y sólo un 6% continuaron en trámite; el 40% restante no se lograron resultados ya sea porque fueron archivadas por Fiscalía (0,4% de las causas no realizadas), por desistimiento (6,6% de las causas no realizadas), por no ser factible de mediar (0,9% de las causas no realizadas) y por suspensión de la Fiscalía (0,4% de las no realizadas); el 92% restante se debió a problemas de la notificación (imposibilidad de la notificación - 1,1%, de ambas partes -28,3% - y del denunciado - 41,8% -) o por estrategias del denunciante por incomparecencia (20,08%).

En el primer cuatrimestre del 2009, ingresaron en la Oficina unas 2.167 mediaciones sin contar las causas derivadas de la Unidad de Orientación al Habitante del Ministerio Público Fiscal - es posible que, de las 712 causas que ingresaron en ellas, todas hayan sido derivadas a mediación -. De estas causas, fueron cerradas el 31% de las mediaciones (un 74% de las cuales con acuerdo y el 26% restante sin acuerdo); un 18% continúan en trámite hasta la fecha. El 51% restantes no pudieron realizarse debido a distintas causas ya sea por desistimiento (2% de las no realizadas), falta de voluntad (6% de las no realizadas); el 92% restantes de las no realizadas se debieron a problemas posiblemente vinculados con la notificación como la misma imposibilidad de notificar (1% de las no realizadas), incomparecencia de ambos (31% de las no realizadas), incomparecencia del denunciante (21% de las no realizadas); y el 38% restante por incomparecencia del imputado -que, si bien no puede atribuirse a la notificación puede ser una de las causas. A las que es preciso añadirse las mediaciones multiparte, en las que la Oficina ha intervenido activamente, conformando un equipo interdisciplinario con el que abordar las problemáticas en la que se ven afectados los intereses de múltiples actores.

Por ello, de esta información, se deduce que el Cuerpo necesita la provisión de medios necesarios a fin de afrontar la demanda de trabajo en el área, teniendo especialmente en cuenta: (i) el aumento constante de solicitud de mediaciones por parte de los magistrados del fuero Contravencional y de Faltas, tanto de mediaciones simples como de multipartes; (II) lo dispuesto en las leyes procesales para adultos y jóvenes dictadas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires números 2303 y 2451 respectivamente; (III) previendo un aumento de la demanda en caso de la firma del Tercer Convenio de Transferencia de Competencias; (IV) el ingreso para mediar en causas del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Además de los recursos tecnológicos, el área tiene la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario -y sin perjuicio de la especial conformación que debería otorgarse al mismo para su intervención en conflictos penales donde intervengan menores imputables- conforme lo dispuesto por el art. 67 de la ley 2451; así como también, por su participación en conflictos multipartes. Por ello, y a pesar del adecuado funcionamiento de la Oficina, resta proveerla de los insumos necesarios, tanto de soporte informático como de infraestructura para la atención de público, especialmente la atención en salas de audiencia en aquellas dependencias donde se deriven conflictos a mediación. Actualmente, se está buscando un inmueble adecuado para salas de audiencias de mediaciones provistas del mobiliario y las condiciones necesarias para su funcionamiento.

Así, para el próximo período, se requiere fortalecer el sistemas alternativos de solución de conflictos y el área de acceso a la Justicia. En cuanto al primero de estos componentes, se fijaron como objetivos de profesionalización de los recursos humanos orientados a la mediación - continuando con la capacitación continua a los mediadores que, actualmente, se está realizando -, la mejora en la infraestructura edilicia y tecnológica para salas de audiencias, mejora en el soporte Informático, provisión de viáticos y caja chica, establecimiento de un sistema de notificaciones propio y, por último, el rediseño del Cuerpo de Mediadores. En cuanto al segundo componente del área de acceso a la Justicia, se propone la profundización de actividades de acceso a la Justicia, la profesionalización de los recursos humanos dedicados a políticas de acceso a la justicia y la difusión institucional de organismos, institutos y actividades del Poder Judicial de la CABA.

Entre las actividades planificadas, para el cumplimiento efectivo de los objetivos, se desarrollaran las siguientes: se organizaran equipos interdisciplinarios, se continuará con la capacitación de mediadores y la profesionalización de los recursos orientados a proyectos de acceso a la Justicia; como también la adecuación de las salas de audiencias para mediaciones en todos los edificios del Poder Judicial que se encuentren descentralizados. Para la profundización de políticas de acceso, se planea la difusión institucional de organismos, institutos y actividades del Poder Judicial, la organización talleres con actores, la participación del Consejo en las unidades de orientación al habitante, y el diseño y distribución de trípticos, folletería, portal de internet.

b) Incrementar y optimizar la calidad de la administración de justicia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

1) Profundizar la experiencia piloto de Gestión Judicial de Calidad a nivel administrativo y jurisdiccional.

El Plan de Gestión de Calidad se conforma de los siguientes componentes: Implementación de planes de calidad, que tiene como objetivos incorporar el concepto del Poder Judicial como servicio orientado en función del usuario, la Introducción de programas de calidad en las dependencias del Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura; la definición de estándares de calidad para la gestión judicial y para la gestión administrativa, el logro de una participación activa de los empleados de las distintas dependencias del Poder Judicial; un componente Institucional cuyos objetivos principales son el de la construcción de un sistema de evaluación de la implementación de la calidad, a partir de estándares, la elaboración de una metodología de certificación de calidad en las dependencias, introduciendo mecanismos regulares de evaluación, la definición de manuales de procesos para la gestión de los organismos jurisdiccionales, la identificación de los perfiles profesionales necesarios del Poder Judicial; el componente de articulación con otras áreas, cuyos objetivos son la incorporación en los mecanismos de evaluación del desempeño con la gestión de calidad, la vinculación con el sistema presupuestario a través de la definición de metas físicas.

En el período comprendido entre el 2010 - 2012, se pondrá en marcha las primeras etapas del Plan de Gestión Judicial, midiendo el funcionamiento del Poder Judicial y desarrollando proyectos de cambio organizacionales, elaborados por los propios actores. De esta manera, profundizar la reforma judicial con la participación activa de los operadores del sistema.

2) Promover la realización de actividades en forma conjunta con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

En el marco del Plan de Gestión de Calidad se prevé continuar con el trabajo que se vienen llevando adelante con organizaciones no gubernamentales interesadas en el mejoramiento del sistema de justicia, que tengan interés en conocer en profundidad y aportar sugerencias a la experiencia en curso y/o a sumarse al desarrollo de la misma. Para el próximo período, se espera articular con programas de reforma judicial con organismos especializados en la temática, tales como talleres de capacitación en Reforma Judicial, entre otros.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

3) Programa “Carta Compromiso con el Ciudadano” (Res.979/06)

El objetivo de la Carta Compromiso con el Ciudadano es la implementación de una herramienta de gestión de calidad del Poder Judicial de la CABA, como así también un documento informativo respecto de la estructura, procedimientos y servicios que brindan las distintas dependencias que integran la justicia de la Ciudad, las cuales se comprometen a trabajar en función de estándares específicos sobre plazos y condiciones. La inclusión de estos estándares comunes para cada fuero y actividad tiene por objetivo, además, mejorar los instrumentos de medición de la gestión, a fin de poder realizar un seguimiento que permita introducir mejoras en los procedimientos y procesos que se desarrollan en cada área. Estas actividades de seguimiento se realizan desde la Dirección con la colaboración de la Oficina de Información.

Durante todo el año 2008 y 2009, se midieron los estándares de desempeño consensuados mediante el uso del sistema informático de JUSCABA. En este marco se avanzó también con la Fiscalía de Cámara Contravencional y de Faltas Nº 2 en un proyecto de gestión de calidad que supere la propuesta de la Carta, midiendo los procesos de trabajo y reflexionando en tareas de innovación en la gestión. En el transcurso del 2009, se continuaron efectuando las mediciones de los organismos intervinientes y se planificó su extensión con los mismos, de tal modo seguir interpretando, aplicando y haciendo cumplir con las normas formales y materiales vigentes de la Ciudad, asimismo ampliando la implementación de esta herramienta de gestión de calidad del Poder Judicial de la CABA.

En el transcurso del año 2010, se extenderá la medición de los estándares al resto de las oficinas judiciales y se implementará el componente de encuesta a los usuarios y mejora en los puntos de contacto. En tal sentido, se desarrollarán dos talleres con las unidades que no participaron en la experiencia piloto; y reuniones en todas las oficinas para la reformulación de los estándares y su medición.

4) Evaluar el funcionamiento del sistema judicial mediante consultas con la ciudadanía.

En el marco de la Carta Compromiso, se está elaborando una encuesta de satisfacción de los usuarios en las Fiscalías Contravencional y de Faltas, para hacerla extensiva al resto de las dependencias judiciales (juzgados, defensorías, etc.).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Actualmente, se viene midiendo la evaluación de una de las Defensorías comprometidas con el programa Carta Compromiso.

5) Equipamiento de la totalidad de las salas de audiencia en consonancia con el nuevo Código Procesal Penal

El aumento en el número de causas penales ingresadas producto del Segundo Traspaso de Competencias impactó sobre el número de audiencias orales realizadas (un 30% de las audiencias realizadas son penales desde febrero del 2009 hasta la fecha), conforme las previsiones del nuevo ordenamiento procesal penal, por ser el modelo adoptado adversarial y oral; asimismo, es previsible que el Tercer Convenio de Transferencias de Competencias Penales incidirá en la demanda de audiencias orales. En este nuevo modelo de administración de justicia el recurso "sala de audiencia" cobra un nuevo significado ya que pasa a ser el ámbito natural de tramitación de los procesos y, por ello, se debe prestar especial atención tanto al tamaño, como a la distribución mobiliaria, circuito de circulación y equipamiento.

Respecto del aumento en el uso de las salas de audiencia, durante el año 2007 el Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos llevó a cabo un relevamiento en el edificio de la calle Beruti a fin de conocer la intensidad en el uso de las salas de audiencias disponibles para los juzgados con sede en ese edificio, el cual determinó que en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 6 de noviembre, los 13 juzgados allí radicados habían realizado un total de 53 audiencias, 39 de las cuales correspondían a juicios de faltas, 1 juicio penal y 8 juicios contravencionales, siendo el resto audiencias preliminares en materia contravencional y de faltas.

En este sentido, en tanto y en cuanto se previó un aumento en la demanda de salas de audiencia, en función de la entrada en vigencia del segundo convenio de transferencia de competencias, estuvo acompañado por cambios de infraestructura y el diseño de algunas propuestas para generar el cambio organizacional en torno a la gestión de las audiencias.

En el período comprendido entre marzo de 2008 a abril de 2008, el Departamento mencionado, llevó a cabo un nuevo relevamiento de audiencias llevadas a cabo en las salas de audiencias de ambos edificios.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

De este relevamiento surge que el 37% de las audiencias orales realizadas son penales (el 40% contravencionales y el 23% restante faltas), lo que expresa que, con la implementación del nuevo Código y el traspaso de competencias se incrementó el uso de las salas de audiencias en materia penal.

Así, durante el 2008 y el 2009 se equipó a todas las salas de audiencias existentes en ambos edificios deberán estar provistas con equipos para la grabación de audio; se implementó un Plan Piloto para determinar cómo es el modo adecuado de organización de la gestión de las salas de audiencias, testeando, mediante dos experiencias pilotos, dos hipótesis planteada por los propios operadores. De este modo, se seleccionó el personal adecuado para capacitarlo para brindar apoyo durante la realización de audiencias y, paralelamente, se capacitó a quienes participan de las mismas. Por último, se proveyó de insumos informáticos necesarios para reservar los archivos de audio y video que se generen durante las audiencias (servers comunes o cds).

Para el próximo período, resultará necesario contar con salas especiales de mediación - como queda reflejado en el apartado referente a la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos -, con suficiente autonomía y un adecuado mobiliario. Así como también, en el marco del traspaso de competencias penales, se prevee la necesidad de contar con salas adecuadas para el tratamiento de causas con niños, niñas y adolescentes. Actualmente, por medio de una donación de UNICEF al Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien la puso a disposición del Consejo de la Magistratura para el uso de la jurisdicción, se está adecuando una sala para ello.

Debido al traspaso de competencias ingresaron delitos que prevén una pena en abstracto que supera los tres (3) años y cumpliendo con el mandato constitucional del derecho de defensa garantizando que el juzgamiento en instancia única sea por Tribunales Colegiados, la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégico y Política Judicial propuso, mediante dictamen, su constitución. Se organizó los mecanismos de constitución de los tribunales mediante el establecimiento de sorteos entre los magistrados de Primera Instancia. No obstante ello, resulta indispensable el acondicionamiento de salas de audiencias, con infraestructura adecuada y tecnología acorde a las necesidades de juicios de estas características.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

6) Actividades vinculadas a la mejora del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Respecto de la ampliación de las estructuras de la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, cabe señalar que el artículo 48 de la ley 7, establece que este fuero está integrado por 15 juzgados que entienden en todas las cuestiones en que la ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado. A su vez, la cláusula transitoria cuarta de dicha norma prevé que estos tribunales pueden constituirse, gradualmente, en razón de las necesidades del servicio. Durante el año 2008 juraron los tres jueces de los tres nuevos juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, cubriéndose también la vacante del Juzgado Contencioso Administrativo nro. 9. En el 2009, se crearon las oficinas judiciales poniéndose en marcha los nuevos juzgados con la planta de staff adecuada.

En el 2009, se implementó la Prueba Piloto de Normalización de datos sobre el estado de las causas cargadas en el sistema de gestión judicial IURIX. En este contexto, se realizaron reuniones con algunos juzgados para consensuar e identificar los pasos procesales con los que elaborar las estadísticas del fuero. Para los próximos años, se prevé la capacitación al resto de los juzgados así como también la elaboración de estándares de desempeño para incorporarlos en la Carta Compromiso con el Ciudadano.

7) Ejecutar el Plan Estratégico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2008, se desarrolló el Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad, en el que participaron diversos actores de la sociedad para la construcción de sus componentes. A lo largo del 2009, se elaboraron los proyectos que se derivan de las líneas estratégicas trazadas.

En el transcurso del 2008, además, se realizaron los días 24 y 25 de Abril, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, las Segundas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad. En las cuales se presentaron los resultados de los trabajos realizados en las comisiones y el documento titulado “La Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires” con el contenido del conjunto del Plan Estratégico.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En el año 2009, se realizarán las 3ras. Jornadas de Planificación Estratégica, para el mes de noviembre.

Para los próximos períodos, se organizarán las Cuarta, Quinta y Sexta Jornadas de Planificación Estratégica de la Justicia de la Ciudad, en las que se prevé convocar a las entidades a realizar un seguimiento de los lineamientos institucionales plasmado en el Plan Estratégico del Poder Judicial de la Ciudad. Asimismo, a lo largo del 2009, se trabajó en la planificación para el 2010 de las Jornadas Internacionales sobre Planificación Estratégica, en las cuales se invitarán expertos extranjeros en la temática para intercambiar experiencias.

Por otro lado, durante el 2009, el Centro de Planificación Estratégica intervino activamente en el diseño institucional de lagos y publicaciones del Consejo. Así, y en cumplimiento de las funciones del área, se prevé para los próximos años, la elaboración de publicaciones del Consejo, siguiendo el formato diseñado a lo largo del presente período.

c) Fortalecer la transparencia en cuanto a la accesibilidad a la información producida por el Poder Judicial, brindando información clara y consistente a la comunidad sobre la Justicia de la Ciudad.

1) Actividades de comunicación, difusión y divulgación

Se prevé difundir y publicitar las actividades del Poder Judicial de la Ciudad, a través de diversos mecanismos. Entre ellos, profundizar el desarrollo integral de la página Web de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y publicar diagnósticos y trabajos realizados en las diferentes áreas del Consejo de la Magistratura, tendiendo a una mayor transparencia de gestión desde el órgano administrador.

En el mismo sentido, se planea profundizar la articulación entre las distintas dependencias dedicadas a brindar orientación al habitante y elaborar material informativo sobre el Poder Judicial de la CABA, para su difusión y distribución a través de estos y otros canales de comunicación.

2) Publicación de agendas de juicio Contravencionales y de Faltas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Desde el año 2006, la Dirección de Política Judicial publica en la página web del Consejo de la Magistratura la agenda de juicios contravencionales, penales y de faltas que informan los diversos juzgados que integran al fuero, fomentando de este modo la transparencia en cuanto a las actividades que lleva adelante el Poder Judicial y brindando un servicio a la comunidad. Se prevee continuar con la publicación de las audiencias de manera automática, a partir del sistema de gestión JUSCABA.

3) Guía de Acceso a la Justicia

El proyecto de Guía de Acceso a la Justicia se inició como consecuencia de la sanción de la ley 2.182 de diciembre de 2006 que dispuso, en su artículo 2, la exhibición en el ingreso de todos los edificios y/o propiedades donde existen Juzgados de cualquier fuero, así como en dependencias de los Colegios Públicos de Abogados ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un cartel visible al público con las direcciones y teléfonos de organismos de asesoramiento y/o patrocinio jurídico gratuito ubicados en la Ciudad, aptos para intervenir en conflictos de índole familiar, penal, comercial, laboral, de salud y previsional.

Se confeccionó un mapa donde se identifica, geográficamente, la ubicación de cada una de estas oficinas y una guía con el detalle de prestaciones de cada una de las instituciones que integran el listado a fin de mejorar el conocimiento de los organismos que prestan asistencia y orientación jurídica gratuita en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta herramienta contiene los datos (dirección, teléfono, horarios y días de atención, etc.) de numerosas instituciones, tanto nacionales como de la ciudad.

La guía fue culminada e impresa por la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial; y se difundió en todos los edificios públicos del Poder Judicial y otras entidades públicas de la Ciudad (tal como las comisarías, etc.). Para el próximo período, se actualizarán los datos, con la información correspondiente y se los distribuirá en edificios de este Poder Judicial y de otros organismos públicos.

d) Maximizar el uso de las Tic's en los procesos de gestión y registro administrativo y jurisdiccional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

1) Capacitar en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y de gestión administrativa.

Durante el 2008 se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación para la grabación de audiencias orales, organizadas por la Dirección de Política Judicial junto con Informática y Tecnología, en el edificio sito en la calle Beruti 3345, 3º Piso, Sala Nº 1. Estas Jornadas tuvieron como finalidad profundizar la capacitación del personal de los Juzgados Contravencionales y de Faltas para la grabación de las audiencias orales, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la CABA. Dada la imperiosa necesidad de modernizar los equipos de audio de las salas de audiencias, el Consejo de la Magistratura, por Res Nº 985 /2008 compró los equipos el 11 de diciembre del 2008, culminando su instalación durante la primera mitad de este año.

Con la implementación de los nuevos equipos, se está trabajando en un curso con la Dirección de Informática y Tecnologías de las Comunicaciones para la capacitación de los usuarios de las unidades jurisdiccionales. Durante el 2010 al 2012, se prevee una capacitación por medio de talleres, a los usuarios reforzando los conocimientos adquiridos en los implementados durante este período; así como también, se estima brindar un soporte del Consejo.

2) Proseguir la ejecución de obras civiles y de incorporación de tecnología y equipamiento para adecuar los edificios sedes del Poder Judicial a las necesidades funcionales del servicio de Justicia., incluyendo el uso de nuevas y más eficientes tecnologías en materia de seguridad.

3) Implementación del Expediente Virtual

4) Proseguir con la implementación del programa de gestión judicial digital JUSCABA, desarrollado por el Consejo de la Magistratura en el fuero Contravencional y de Faltas y avanzar hacia la utilización del sistema en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario., destinando todos los recursos (económicos y humanos) necesarios a tal fin.

5) Implementación de la utilización de la notificación electrónica en todo el Poder Judicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

De acuerdo con lo establecido en la Res. CM 870/06 para el uso del Sistema de Gestión Judicial JusCABA y con el objetivo de reemplazar gradualmente el uso del papel por la generación de documentos electrónicos con valor jurídico, se llevó adelante un proyecto de introducción de notificaciones por medio del sistema.

A mediados del 2008 y el primer trimestre del 2009, se realizó exitosamente una prueba piloto con algunas de las unidades quienes notificarán los Autos, Resoluciones y Sentencias por medio de JusCABA, en los procesos con un solo imputado en los pasos de suspensión del proceso a prueba y cómputo, de fijación / cancelación de la audiencia de juicio (contravencional, penal y de faltas), de notificación de la sentencia de juicio abreviado, de notificación de los fundamentos de la sentencia de faltas.

En los próximos períodos, se extenderá el uso del sistema de notificación electrónica al resto de las oficinas judiciales del Poder Judicial profundizando el uso del sistema informático de gestión - JUSCABA. Para ello, se prevé el seguimiento por parte de las áreas involucradas y la adquisición de expertos en programación y en sistemas, a fin de reforzar la Dirección de Informática y Tecnologías de las Comunicaciones para dar respuesta a la nueva demanda.

6) Desarrollar nuevas soluciones informáticas para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

7) Promover un modelo de "e-justicia", incorporando los avances tecnológicos y generando un servicio de excelencia para toda la justicia de la ciudad.

8) Proseguir con la implementación del programa de gestión administrativa digital GESCABA, desarrollado por el Consejo de la Magistratura para la tramitación de todo expediente administrativo.

e) Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial.

1) Mejorar el sistema de concursos e implementar las carreras judicial y administrativa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Ante la necesidad de llevar a cabo concursos de magistrados (jueces, fiscales, defensores y asesores tutelares) en tiempos más cortos que aquellos que se venían celebrando en la actualidad, se están elaborando las reglamentaciones pertinentes que aprovechan los aciertos de las actuales normas y proyectan las modificaciones que capitalicen la experiencia de muchos años de trabajo. Se procura lograr celeridad, seguridad jurídica, garantizar el debido proceso, transparencia y encontrar los mejores sistemas para seleccionar a los más idóneos.

Por otra parte se procura regularizar la situación del personal de los fueros existentes y del Consejo de la Magistratura para implementar las carreras judicial y administrativa.

2) Equipamiento y puesta en marcha de nuevas oficinas administrativas y judiciales.

3) Diseño e implementación de Programas de Capacitación acordes a las necesidades de los operadores del sistema

4) Poner en marcha la segunda etapa del Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura, con la metodología de concertación de objetivos generales entre las partes involucradas en su implementación.

5) Actualizar el digesto normativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6) Redefinir la estructura administrativa del Consejo de la Magistratura.

De acuerdo a las modificaciones legislativas con respecto a las comisiones que lo integran y sus nuevas competencias, se prevé la redefinición de la estructura administrativa del Consejo de la Magistratura. Asimismo, se prevé la readecuación a las necesidades funcionales que han sido previamente establecidas en este programa.

En esa misma línea, se han estimado los recursos necesarios para llevar a cabo un programa de reconversión del personal administrativo que permita su reasignación a áreas jurisdiccionales que así lo requieran, calculándose el impacto presupuestario en los incisos 1 (personal) y 5 (capacitación).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En concordancia con dicha medida, se prevé la unificación escalafonaria de las áreas administrativas y jurisdiccionales, conforme lo previsto en la Resolución CM N° 869/2007. Este proyecto resulta de vital importancia de cara al futuro, ya que permitirá definir de manera concreta y cerrada los puestos de trabajos a lo largo de toda la línea jerárquica del Consejo de la Magistratura, del mismo modo en que se encuentran ya conformadas las dependencias jurisdiccionales.

Esta definición permitirá circunscribir con mayor eficiencia las tareas propias de cada cargo, lo que redundará en un sistema de circuitos administrativos más adecuado y permitirá, cuando las circunstancias así lo exijan, un mejor flujo de pases entre la jurisdicción y el área administrativa, sin afectar situaciones salariales ni promover el ejercicio de idénticas tareas remuneradas de modo diferente.

Además, es de destacar que resulta un claro rasgo de salud administrativa la efectiva determinación de las tareas que competen a cualquier organismo, desde la base hasta la máxima jerarquía, como así también la determinación cuantitativa del personal adecuado para llevar adelante las tareas propias de cada dependencia.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
7					Consejo De La Magistratura	301.237.528
7	0	0	51		Consejo De La Magistratura	301.237.528
7	0	0	51	16	Actividades Especificas Del Consejo De La Magistratura	59.667.468
7	0	0	51	16	0 Actividades Especificas Del Consejo De La Magistratura	54.806.460
7	0	0	51	16	1 Centro De Formacion Judicial	3.389.605
7	0	0	51	16	2 Planificacion Y Gestion De Politica Judicial	1.471.403
7	0	0	51	17	Fuero Contencioso Administrativo Y Tributario	74.689.885
7	0	0	51	18	Fuero Contravencional Y De Faltas	65.395.435
7	0	0	51	20	Actividades Operativas Y Comunes Del Poder Judicial	101.484.740

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura es un órgano de carácter constitucional y son de su atribución y competencia: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de las facultades disciplinarias y la programación y administración del presupuesto de la justicia (excluido el del Tribunal Superior y Ministerio Público).

En el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

El Consejo se compone de 9 miembros elegidos de la siguiente forma: 3 a propuesta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; 3 elegidos entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad (excluidos los del Tribunal Superior) y 3 abogados/as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares.

Al solo efecto de su adecuación conceptual a la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2008, se interpreta que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un "servicio público" y como tal su "producto final", que se manifiesta por las resoluciones dictadas, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

El Consejo de la Magistratura desarrolla su trabajo a través del funcionamiento de cuatro comisiones permanentes (Ley 2693 de abril de 2008, modificatoria de la ley 31), compuesta por tres miembros cada una:

- a) de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones;
- b) de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público;
- c) de Disciplina y Acusación; y
- d) de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asimismo, y a efectos de una mejor apertura programática y descriptiva de actividades, y que por la naturaleza de los servicios que prestan resultan de exclusividad y/o concurrencia con el área jurisdiccional, se mantiene la apertura del programa 20, acerca de las actividades operativas y comunes del Poder Judicial (Res. CM. 499/2007), continuando el Subprograma Centro de Formación Judicial, que cuenta con autonomía académica e institucional.

Entre otras actividades se prevé la ejecución del Plan Estratégico a través del Centro de Planificación Estratégica, creado mediante la Res. Nº 107/2007; dicho Centro contempla dentro de sus actividades la búsqueda de canales de contacto y desarrollo de herramientas que mejoren la transparencia de la gestión del Poder Judicial, mediante la organización de Audiencias Públicas, jornadas de presupuesto participativo, trabajo conjunto con ONG's, mediante las cuales la ciudadanía consulta, se informa e incide sobre aspectos puntuales de las políticas judiciales.

En cuanto a la selección de integrantes del Poder Judicial se desarrollan concursos de antecedentes para cubrir todos los cargos de magistrados y secretarios, en ambos fueros e instancias.

Los planes de incorporación de Tecnologías a la gestión del Poder Judicial de la CABA se realizan con un Plan de Capacitación de los recursos humanos sobre competencias técnicas para aprovechar las herramientas informáticas.

Se migrará desde los sistemas de gestión a Software Libre mediante el desarrollo de herramientas informáticas basadas en Software Abierto con miras a la mejora del servicio de justicia para la ciudadanía y del propio Consejo como administrador más eficiente en apoyo de la labor institucional y jurisdiccional. En esta línea se ha puesto en marcha a partir del año 2006 la aplicación JUSCABA, en el fuero Contravencional y de Faltas y se está desarrollando un sistema similar para el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Desde la Dirección de Política Judicial se lleva a cabo un programa de modernización integral del sistema de justicia que cubre diversos aspectos que hacen tanto a la calidad del servicio de cara al habitante, la transparencia, el acceso a la justicia y la mejora de procedimientos y formas de trabajo interno.

Específicamente se continúan profundizando las experiencias vinculadas a la firma de la "Carta Compromiso con el Ciudadano", a otras cuestiones relativas a la Gestión Judicial de Calidad en el Poder Judicial (Res. 682/05 y 1012/05) y a la mejora continua de los procedimientos judiciales; y se profundiza en un Plan de Gestión de Calidad de la Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

En el mismo sentido, se trabaja sobre las cuestiones referidas al Fortalecimiento del sistema acusatorio en materia penal y contravencional, promoviendo la oralización de etapas previas al Juicio, la implementación de un servicio penitenciario adecuado para la situación de los imputados en este fuero, entre otros temas. Asimismo, en esta misma línea, se trabaja sobre la situación del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

Es de destacar la sanción del nuevo Código de Procedimiento Penal, cuyas nuevas herramientas hacen prever un mayor dinamismo en la resolución de los conflictos a partir de la introducción de procedimientos orales y principios de intermediación, contradicción y publicidad, entre otros, lo que se reflejará en una justicia más eficaz y eficiente. En el 2007 se firmó el Acuerdo General entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, para la creación de un Comité de Enlace (CODE), como un espacio con el objeto de coordinar las atribuciones establecidas en la ley para cada una de las partes.

La Dirección impulsa un Plan de Acceso a la Justicia orientado a mejorar la comunicación del Poder Judicial con el habitante de la Ciudad, guiado por principios como los de gratuidad en el acceso, intermediación de magistrados y funcionarios con las partes, el acceso a la información y la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos. Dicho proyecto tiene como objetivos identificar ejes de litigiosidad del habitante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brindar respuestas concretas desde el sistema judicial local; generar ofertas alternativas a la judicialización del conflicto; promover el abordaje interdisciplinario; asegurar el compromiso de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; acercar la solución a la gente; e impulsar el avance de las reformas en torno al traspaso de competencias de la Justicia Nacional.

En otro orden de cosas, se impulsa el fortalecimiento del Cuerpo de Mediadores dependiente de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos y, durante el 2007, se creó la Comisión de Seguimiento sobre la implementación de un sistema o agencia penitenciaria de la Ciudad de Buenos Aires, desde el cual se impulsan las políticas penitenciarias del Poder Judicial. En el marco de la transformación de la Justicia en e-justicia, cabe resaltar la promoción del Expediente virtual, la implementación de un sistema de denuncias vía mail, consulta remota de información sobre trámites ante la justicia y la implementación de la firma digital.

**Programa:16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

Descripción: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.422.347
Personal permanente	24.350.998
Personal temporario	14.907.803
Asignaciones familiares	163.546
Bienes de consumo	847.829
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.140
Productos de papel, cartón e impresos	97.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.900
Otros bienes de consumo	640.189
Servicios no personales	10.407.103
Servicios básicos	426.525
Alquileres y derechos	1.484.439
Mantenimiento, reparación y limpieza	853.637
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.875.039
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	615.178
Publicidad y propaganda	426.050
Pasajes, viáticos y movilidad	179.361
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.342.861
Otros servicios	204.013
Bienes de uso	7.998.289
Construcciones	6.600.000
Maquinaria y equipo	1.258.134
Equipo de seguridad	27.307
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.590
Activos intangibles	111.258
Transferencias	991.900
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	761.900
Transferencias a Universidades	230.000
TOTAL	59.667.468

**Programa:16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

**Sub Programa:0 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA**

Descripción: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.750.895
Personal permanente	21.982.987
Personal temporario	14.614.078
Asignaciones familiares	153.830
Bienes de consumo	778.755
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	81.900
Productos de papel, cartón e impresos	88.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.900
Otros bienes de consumo	590.555
Servicios no personales	9.133.650
Servicios básicos	402.585
Alquileres y derechos	1.365.686
Mantenimiento, reparación y limpieza	806.709
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.265.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	502.485
Publicidad y propaganda	327.731
Pasajes, viáticos y movilidad	92.355
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.342.861
Otros servicios	27.392
Bienes de uso	7.853.160
Construcciones	6.600.000
Maquinaria y equipo	1.157.326
Equipo de seguridad	25.791
Activos intangibles	70.043
Transferencias	290.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	60.000
Transferencias a Universidades	230.000
TOTAL	54.806.460

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

SUBPROGRAMA Nº 1 - CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El Centro del Formación Judicial , establecido por el Artículo 18 de la Ley 31, es un órgano autárquico del Consejo de la Magistratura, con autonomía académica e institucional que tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales asignadas, cuyos órganos de gobierno son el Consejo Académico y los responsables de áreas. Su administración está a cargo de un Secretario Ejecutivo designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura.

Este Centro de Formación tiene como fin prioritario atender a la formación y perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la Magistratura.

El Consejo de la Magistratura dirige el Sistema de Formación y Capacitación Judicial a fin de atender a la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la Magistratura.

El Sistema de Formación y Capacitación Judicial se dirige a:

a) promover y dar apoyo a una adecuada preparación y formación de los/as aspirantes para el ejercicio de las tareas judiciales;

b) impulsar la actualización y perfeccionamiento permanente de los integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público en ejercicio;

c) desarrollar tareas complementarias de estudio, investigación y difusión, de apoyo a la función judicial.

**Programa:16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

Sub Programa:1 CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

Descripción: CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.622.288
Personal permanente	1.320.241
Personal temporario	293.725
Asignaciones familiares	8.322
Bienes de consumo	26.637
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.040
Productos de papel, cartón e impresos	2.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	18.497
Servicios no personales	932.565
Servicios básicos	12.003
Alquileres y derechos	88.872
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.464
Servicios profesionales, técnicos y operativos	529.907
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.994
Publicidad y propaganda	65.546
Pasajes, viáticos y movilidad	35.880
Otros servicios	131.899
Bienes de uso	106.215
Maquinaria y equipo	66.302
Equipo de seguridad	758
Activos intangibles	39.155
Transferencias	701.900
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	701.900
TOTAL	3.389.605

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

SUBPROGRAMA Nº 2 - PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Planificación Estratégica tiene a su cargo el diseño, elaboración, formulación, ejecución e implementación de herramientas e instrumentos que contribuyan a la planificación de la Justicia.

En ese marco, ha construido el Primer Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad, realizado con organismos e instituciones relevantes de la Justicia de Buenos Aires. El Centro ha desarrollado un Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, su Visión, Líneas Estratégicas, y Objetivos en forma consensuada con las instituciones participantes. Actualmente en etapa de análisis de las Recomendaciones Finales. Es un plan de valores y orientativo para la labor del Consejo.

Asimismo, el Centro es el ámbito de planificación donde se viene desarrollando, paralelamente al Plan anteriormente mencionado, el Primer Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura, realizado con los Consejeros y Funcionarios, que en este momento está en la etapa de Formulación a través de una Guía e Instructivo habiendo completado su etapa de Diagnóstico, Visión, Líneas, Objetivos, y la definición de 38 Proyectos y Programas. Es un Plan concreto y orientativo para la administración.

La publicación de ambos planes, sus contenidos y su labor, son un aporte a la gestión de políticas públicas de carácter permanente que mejoren el servicio a los ciudadanos en orden a los recursos humanos, económicos, y de infraestructura disponibles, proyectados en el mediano y largo plazo.

**Programa:16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

**Sub Programa:2 PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICA
JUDICIAL**

Descripción: PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICA JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.049.164
Personal permanente	1.047.770
Asignaciones familiares	1.394
Bienes de consumo	42.437
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.200
Productos de papel, cartón e impresos	6.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Otros bienes de consumo	31.137
Servicios no personales	340.888
Servicios básicos	11.937
Alquileres y derechos	29.881
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.464
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.699
Publicidad y propaganda	32.773
Pasajes, viáticos y movilidad	51.126
Otros servicios	44.722
Bienes de uso	38.914
Maquinaria y equipo	34.506
Equipo de seguridad	758
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.590
Activos intangibles	2.060
TOTAL	1.471.403

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 17 - FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Fuero integrado por 1 Cámara de Apelaciones dividida en 2 Salas de 3 jueces cada una, una Secretaría General y 15 Juzgados de Primera Instancia con doble Secretaría.

Su finalidad es resolver los conflictos existentes en la sociedad, en el ámbito de su competencia. Los mismos se manifiestan a través de los expedientes judiciales que se inician, atento a que los conflictos existentes en la población dentro del ámbito de la jurisdicción de esta Ciudad no pueden medirse sino a través de la demanda efectiva que significan los procesos iniciados.

Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2008, se interpreta que la función que brinda el fuero es un "servicio público" y el "producto final" es la resolución de conflictos mediante el dictado de una sentencia firme.

Por las características de este producto final, no existen otras alternativas por analizar, porque la sentencia que aborda la resolución del conflicto solo puede obtenerse por este medio, ya sea que la misma quede firme en 1era, 2da o 3era instancia.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tiene relación directa con la cantidad de conflictos resueltos, aunque no todos ellos insumen la misma cantidad de horas hombre y de recursos de otro orden.

Por lo expuesto, estamos frente a un programa permanente y su evolución está directamente relacionada en una proyección incremental con un aumento de población, un adecuado desenvolvimiento de la justicia y la provisión de recursos suficientes en cuanto a insumos y bienes de uso. Este fuero ha estado recibiendo desde el año 2004 cerca de 200.000 causas, que han dejado al sistema al borde del colapso.

Para lograr un paliativo de esta situación, se llamó a concurso para tres nuevos juzgados, a cuyo trámite y para mayor eficacia, se sumó la vacante producida por la renuncia del titular del Juzgado Contencioso Administrativo nro. 9. A mediados del 2008, juraron los tres nuevos magistrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 17 - FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

Es de destacar que parte del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario se mudó, finalmente, al edificio de la calle Roque Sáenz Peña 636, y se está trabajando en mejores condiciones, como también permitir la readecuación de funcionamiento del edificio de Avenida de Mayo.

Además, se prevé la adquisición de uno o dos edificios que permitan la utilización de 15.000 m² para el fuero.

Asimismo, se prevé para este fuero avanzar con un sistema informático ágil que cumpla con las expectativas de los actores del sistema.

**Programa:17 FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO**

Descripción: FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	55.574.521
Personal permanente	54.979.627
Asignaciones familiares	594.894
Bienes de consumo	1.044.725
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.880
Productos de papel, cartón e impresos	114.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.100
Otros bienes de consumo	775.345
Servicios no personales	16.428.331
Servicios básicos	524.711
Alquileres y derechos	12.073.675
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.673.859
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.703
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	968.147
Pasajes, viáticos y movilidad	124.787
Otros servicios	35.449
Bienes de uso	1.642.308
Maquinaria y equipo	1.518.287
Equipo de seguridad	33.377
Activos intangibles	90.644
TOTAL	74.689.885

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 18 - FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Este Fuero, de acuerdo a su primera integración prevista en la Ley 1086 está compuesto por una Cámara dividida en 3 Salas de 3 Jueces cada una, una Secretaría General, un Registro Judicial de Contravenciones y 31 Juzgados de Primera Instancia.

Este servicio de justicia en el ámbito de su competencia se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados y resueltos, es decir, la demanda efectiva de Justicia en cuanto a faltas, contravenciones, causas penales y ejecuciones de multas .

Al solo efecto de adecuarse a la conceptualización adoptada en la Base Metodológica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2008, se interpreta que la función que cumple el Fuero Contravencional y de Faltas es un "servicio público" y el producto final que se obtiene mediante el proceso productivo (procedimiento judicial) es el dictado de la sentencia firme que recae sobre el asunto que se somete a decisión judicial.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes resueltos, estando sujeta su tramitación a la adecuada aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros afectados a la prestación del servicio.

Este Servicio se brinda mediante la sustanciación de procesos penales (competencia penal transferida al Poder Judicial de la Ciudad mediante Ley Nacional 25.752 y Leyes CABA Nº 597, 2257, art. 1 de la Ley Nº 1.287 y ley 2203, ley 26.357 y Ley 2.257 de la CABA), contravencionales, ejecuciones de multa y faltas que incluyen en algunos casos la existencia de personas privadas de su libertad. La mayor parte de esos procesos se traduce en la realización de juicios en los que se dicta sentencia y la homologación de acuerdos entre partes (suspensión de juicios a prueba).

Con la aprobación por parte del Congreso Nacional (Ley 26.357) y de la Legislatura de la Ciudad (Ley 2.257) del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias penales, a partir del día 9 de junio (Resol. FG Nº 32/08) el Poder Judicial de la Ciudad tendrá competencia para investigar y juzgar los siguientes delitos:

Lesiones en riña (Artículos 95 y 96),
Abandono de personas (Artículos 106 y 107),
Omisión de auxilio (Artículo 108),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 18 - FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Exhibiciones obscenas (Artículos 128 y 129),
Matrimonios ilegales (Artículos 134 a 137),
Amenazas (Artículo 149 bis primer párrafo),
Violación de domicilio (Artículo 150),
Usurpación (Artículo 181),
Daños (Artículos 183 y 184),
Ejercicio ilegal de la medicina (Artículo 208),
Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.044),
Protección de malos tratos contra los animales (Ley 14.346),
Actos Discriminatorios (Ley 23.592).

Es importante destacar que se trata de un programa permanente y su evolución va a estar en el corto y mediano plazo directamente relacionada a una proyección incremental:

- a) con un aumento de población;
- b) un adecuado desenvolvimiento de la justicia;
- c) el traspaso de competencias penales y d) la provisión de recursos en cantidad suficiente para cumplir sus cometidos.

Asimismo, para dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el art. 106 de la carta orgánica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referido a la organización de la mediación voluntaria, se prevé la implementación de un cuerpo de mediadores que dependa directamente del Consejo de la Magistratura.

Programa:18 FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Descripción: FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.546.001
Personal permanente	58.832.038
Asignaciones familiares	713.963
Bienes de consumo	1.188.125
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232.260
Productos de papel, cartón e impresos	114.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.100
Otros bienes de consumo	818.365
Servicios no personales	3.019.001
Servicios básicos	645.059
Alquileres y derechos	192.904
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.053.491
Servicios profesionales, técnicos y operativos	178.134
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	684.869
Pasajes, viáticos y movilidad	229.095
Otros servicios	35.449
Bienes de uso	1.642.308
Maquinaria y equipo	1.518.287
Equipo de seguridad	33.377
Activos intangibles	90.644
TOTAL	65.395.435

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 20 - ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Conforme el criterio adoptado mediante Resolución CM Nº 499/2007, a los efectos de adecuar la cuestión contable y administrativa, en relación a la cuestión de hecho, y de generar un marco de equidad patrimonial, se mantiene la apertura programática, de acuerdo a los parámetros preestablecidos, imputando presupuestariamente los gastos que insumen las dependencias que prestan servicios operativos y comunes a todo el Poder Judicial.

Mandamientos y notificaciones, archivo y depósito, biblioteca y jurisprudencia, peritos, etc. constituyen servicios auxiliares que resultan cruciales para el adecuado servicio de justicia.

Estos servicios resultan objetivamente cuantificables a través de indicadores de gestión aplicables a cada área. En el caso de mandamientos y notificaciones cantidad de cédulas y mandamientos diligenciadas, tiempo de diligenciamiento, resultado de la notificación.

En cuanto a biblioteca y jurisprudencia, cantidad de consultas bibliográficas y de jurisprudencia evacuadas, sumarios de jurisprudencia elaborados, publicaciones efectuadas, etc. En materia de archivo y depósito, cantidad de expedientes archivados y/o desarchivados; elementos en custodia, etc. En igual sentido, cantidad de peritos sorteados, convocatorias por especialidad, etc.

Tal como se describe en el Programa General de acción de inversiones y presupuesto obrante en las páginas precedentes, muchas de las líneas de trabajo previstas para el período 2009-2011 se encuentran directamente relacionadas con las áreas operativas comunes a todo el Poder Judicial.

A modo meramente ejemplificativo podemos citar entre las más relevantes las provisiones en materia de infraestructura para el archivo y el depósito, lo que no sólo redundará en un mejor servicio, sino que permitirá la adecuación edilicia de inmuebles dedicados a la actividad netamente jurisdiccional; la profundización de los servicios comunes necesarios para la oralización de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas; la íntima relación entre el proceso de optimización de la Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria y los mecanismos de notificación; la incorporación de nuevas incumbencias periciales a fin de dar adecuada respuesta a los delitos recientemente transferidos, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 20 - ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

Finalmente, cabe destacar que a través de la Comisión de Fortalecimiento Institucional se ha puesto en marcha un proceso que posibilite la gestión de algunas de las áreas que integran este programa por parte de los titulares de las áreas jurisdiccionales.

Programa:20 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

Descripción: ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.865.181
Personal permanente	65.418.630
Personal temporario	2.361.999
Asignaciones familiares	1.084.552
Bienes de consumo	2.206.714
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.720
Textiles y vestuario	30.800
Productos de papel, cartón e impresos	197.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.900
Otros bienes de consumo	1.721.694
Servicios no personales	18.773.750
Servicios básicos	2.208.776
Alquileres y derechos	8.596.004
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.175.378
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.136.061
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.255.242
Pasajes, viáticos y movilidad	161.060
Otros servicios	241.229
Bienes de uso	11.639.095
Construcciones	7.450.000
Maquinaria y equipo	3.024.182
Equipo de seguridad	57.651
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	906.180
Activos intangibles	201.082
TOTAL	101.484.740